

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.134 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Antonia Gallo Castro, contra las empresas “Microgénesis, Sociedad Anónima”, “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, y don David López Estebaranz, sobre ordinario, se ha dictado auto de acumulación, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Acumular a los presentes autos número 1.134 de 2011 los provenientes del Juzgado de lo social número 12, seguidos con el número 1.457 de 2011 (artículo 32 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Microgénesis, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.900/12)